

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
PATENTES COMERCIALES
JFPB/JEEP/AAPV

LOTA, 20 DE MARZO DEL 2014.-

DECRETO N° 11.

VISTOS:

PAULO OLIVARES FRITZ RUT [REDACTED] a) Solicitud presentada por **EL SR. JUAN** / Iniciación de Actividades/ Certificado de Titulo/ para obtener patente Profesional.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OLIVARES FRITZ RUT [REDACTED] 1.-Autorizase a **EL SR. JUAN PAULO** Para obtener Patente Profesional. Giro: **Constructor Civil.** Registrando domicilio en Calle Lautaro # 328 Lota.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Sr. Juan Olivares Fritz.
C.c. Oficina de Patentes Comerciales
Oficina Transparencia.
Archivos